

VISTO:

Que el Sr. CONTRERAS JUAN ELADIO, M.I. N° 11.331.605, con domicilio en General Deheza, es adjudicatario de un Plan de viviendas FOVICOR, con Contrato de Locación de fecha 03 de febrero de mil novecientos noventa y nueve,

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Contreras Juan Eladio, ha cancelado en su totalidad el valor del inmueble,

Que el Sr. Contreras Juan Eladio no adeuda tasas municipales como así tampoco obras,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 2273 /11

Art. 1°.- DEROGUESE la Ordenanza N° 1794/09, de fecha 05 de marzo de 2009.

Art. 2°.- AUTORIZASE a la Srita. Intendente Municipal, Dra.. Elma Irma Scattolini, a suscribir en representación de la Municipalidad de General Deheza, la escritura traslativa de dominio del inmueble designado catastralmente como Manzana 178 Lote 19, ubicado en Francia N° 591, B° Polideportivo, del pueblo de General Deheza, Departamento Juárez Celman de la Provincia de Córdoba, al Sr. CONTRERAS JUAN ELADIO, M.I. N° 11.331.605.

Art. 2°.- Los gastos de escrituración serán a cargo del adquirente.

Art.- 3°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


PATRICIA A. MOLINA
SECRETARIA CONCEJO DELIBERANTE


MIGUEL VICENTE FERRERO
PRESIDENTE
Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 29 días del mes de diciembre del año dos mil once.